



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
16/11/2023



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
16/11/2023



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/24

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar una beca de matrícula destinada a estudiantes del Programa de Doctorado de Tecnologías Industriales para el curso académico 2023/24

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

TERCERO.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Artículo 1.- Objeto de las Ayudas

Se convoca una beca de matrícula por un importe total de 388 euros para estudiantes de continuación del Programa de Doctorado de Tecnologías Industriales de la Escuela Internacional de Doctorado matriculados en el curso 2023/24, a tiempo completo.

Artículo 2.- Incompatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio habilitada para el mismo fin, sea de carácter público o privado.

Artículo 3.- Importe de la ayuda

La cuantía de la beca se corresponderá con el importe de los precios públicos por servicios académicos de la matrícula con un importe máximo de 388,00 €, correspondiente a la tutela académica. Los importes se abonarán ejecutando de oficio el procedimiento de devolución de los precios públicos satisfechos por los beneficiarios, sujeto al importe máximo. Esta beca está financiada por el Programa de doctorado de Tecnologías Industriales, 3006156622.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA M7XA XYZ4 L9NF WKKZ

Resolución Rectoral Nº 529 de 16/11/2023 "CONVOCATORIA BECA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" - SEGRA 433776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de
Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
16/11/2023



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
16/11/2023

Artículo 4.- Requisitos académicos para los solicitantes de continuación.

Los estudiantes que soliciten esta beca deberán cumplir los siguientes requisitos académicos:

- a) Estar matriculado en el periodo ordinario de matrícula, a tiempo completo y continuar estudios en el Programa de doctorado
- b) No poseer ningún título universitario de Doctor en esta u otra Universidad.
- c) No podrán haber sido calificados, aunque hayan subsanado, como No apto en alguna de las evaluaciones que haya tenido.
- d) Para la concesión de las becas que se convocan por esta Resolución, se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2023/24.

Artículo 5.- Solicitudes y plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes: a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta el **4 de diciembre de 2023**. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico. [Registro Electrónico - Solicitud general para el alumnado de la UPCT | Trámites | Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena.](#)

Artículo 6.- Comisión de Selección

Para el estudio y selección de las solicitudes se constituye una Comisión de Selección formada por:

Presidente: Coordinador del Programa de doctorado de Tecnologías Industriales.

Vocales:

- Dos miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Tecnologías Industriales.

Secretaria: Jefe de Unidad de la Unidad de Gestión Académica.

Artículo 7.- Resolución

La Comisión hará pública, en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, la relación de los estudiantes que van a ser propuestos para la concesión y denegación de la ayuda, pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles ante la propia Comisión de Selección. Transcurrido dicho plazo, la Sra. Rectora Magnífica, a propuesta de la Comisión, dictará Resolución resolviendo la convocatoria. Resuelta la presente convocatoria, ésta se hará pública en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. La

2



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA M7XA XYZ4 L9NF WKKZ

Resolución Rectoral Nº 529 de 16/11/2023 "CONVOCATORIA BECA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" - SEGRA 433776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de
Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
16/11/2023



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
16/11/2023

mencionada Resolución Rectoral pondrá fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

LA RECTORA



3



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA M7XA XYZ4 L9NF WKKZ

Resolución Rectoral Nº 529 de 16/11/2023 "CONVOCATORIA BECA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES" - SEGRA 433776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3